

A orden la cuenta con gran guberna por  
Dante persona a su cargo que los elze por  
sin obra de bulas de suantacuzada de  
la no parada de miles y seis cientos y treinta  
y dos genella separen las libranças de xeca  
de las otras donde conta apaga doal  
una cantidad de paladta cuenta y lo que  
se resta a lo que queda liquido y se ay  
gan para el primer ayuntamiento lo que  
pagan sus las ordenando el contado y  
el estado de ella.

De la don de este ayuntamiento Lorenzo Vicente y m.  
Lorenzo y Vicente perial y Juan de pin cobra do xregidoze y comi  
Imperial y Juan sario en la Negocio de el abito de la Heite  
de pmo de la y de el pto que esta ciudad trata con seandora y  
y alcu de por de pa dilla en rrazon de carny vizieron rrela  
que se remita <sup>por</sup> zocion de el estado de los negocios que estan pendientes  
Real cõpencia en la Real d'angilleña de granada y que por  
de lii don de esta falsa de d'neros no se camina en ellos con for  
Cuidad. =

de ligro de perderse y que estan que en la  
esta ciudad para que no sea de el remedio  
facere de auno de la con rren en se = y de la ciudad en  
de la no de al no con rren en se = y de la ciudad en  
para el estado de la no con rren en se = y de la ciudad en  
por. =

Don Alonso  
Mergelino

